

Inicio ▾ Destacado ▾ Colombia aplica nueva medida regulatoria para mitigar volatilidad del precio GLP; Gasnova...

Destacado Energía Y Minería

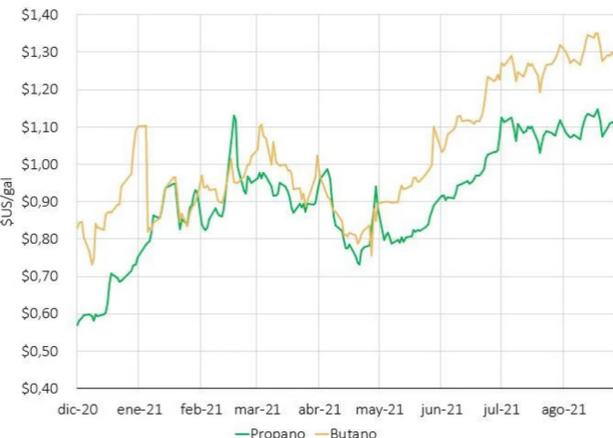
Colombia aplica nueva medida regulatoria para mitigar volatilidad del precio GLP; Gasnova la apoyó

Por Valora Analitik - 2021-08-30



La Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) de Colombia diseñó un mecanismo denominado "Opción Tarifaria", que es de aplicación voluntaria para **Ecopetrol** y las empresas distribuidoras, mediante el cual se busca mitigar el impacto de la volatilidad de los precios internacionales del propano y del butano. **Para más información de energía y gas haga clic aquí.**

Esta decisión se debió a la situación de volatilidad de los precios internacionales del propano y del butano por la alta demanda asiática, entre diciembre de 2020 y agosto de 2021, los precios regulados del Gas Licuado del **Petróleo** (GLP) que vende **Ecopetrol**, se han incrementado en 110 % y 126 %, en la costa Atlántica y en el interior, respectivamente.



Fuente: IHS Markit – Norgas.



Fuente: IHS Markit – Norgas.

Con la Resolución 108 de 2021 de la Creg, se busca suavizar dicho impacto mediante la figura de la Opción Tarifaria (OT).

"Cuando se ponga en ejecución esta medida, **Ecopetrol** venderá su GLP a las empresas distribuidoras que se acojan, al precio regulado correspondiente al mes de julio pasado y lo mantendrá fijo durante el tiempo en que se aplique dicha Opción Tarifaria (OT)", explicó Alejandro Martínez Villegas, presidente de la Asociación Colombiana del GLP (Gasnova).

Recomendado: Colombia: Industria y sectores no esenciales tendrán racionamiento de gas por ola invernal

La Opción Tarifaria establecida por la Creg es un mecanismo que difiere en el tiempo el impacto de las alzas internacionales en los precios de venta del GLP a los usuarios finales.

Se sabe que, durante los meses de precios altos, los usuarios no pagarán la totalidad de las alzas de los precios internacionales y, cuando estos bajen, continuarán pagando un precio mayor que el internacional para reembolsarle a **Ecopetrol** lo que dejó de recibir.

"Las empresas que puedan acogerse a la opción tarifaria, deben trasladar ese beneficio a los usuarios en proporción a las cantidades que compren a **Ecopetrol**", agregó Martínez Villegas, quien detalló que actualmente la empresa estatal entrega el 75 % de la oferta nacional de GLP, mientras el restante 25 % proviene de otras fuentes nacionales y de producto importado cuyo precio es más alto.

Por esta razón, según Gasnova, no puede esperarse que el precio final al público, que ofrecen las empresas que se acojan, **responda en forma idéntica al precio fijo regulado para Ecopetrol, porque dicho precio final estará afectado también por los precios del GLP de las otras fuentes que tienen precios superiores y volátiles.**

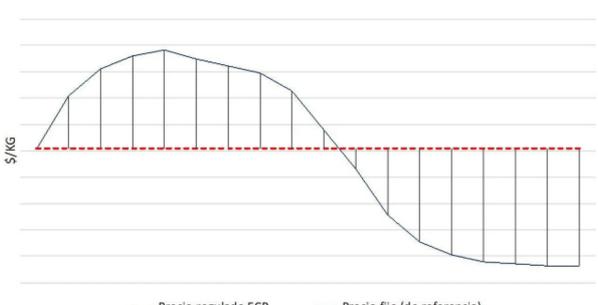
Recomendado: Vanti suspende servicio de gas natural para industrias y vehicular en parte de Colombia

Debe puntualizarse que, para acogerse a la opción tarifaria, **Ecopetrol** y las empresas distribuidoras deben surtir un proceso establecido por la Creg, que tarda hasta cinco semanas, a partir de la publicación de la resolución de la semana pasada.

¿Cómo funciona la Opción Tarifaria?

Con esta medida, respaldada por la Resolución Creg 108 de 2021, se cambia el concepto de riesgo por el de deuda y aplica al precio regulado de **Ecopetrol**: el PVP tiene más componentes. Y el mecanismo estabiliza el precio regulado de **Ecopetrol** publicado, utilizando el precio de julio de este año.

Esto entrará en vigencia cuando **Ecopetrol** publique las condiciones para acogerse y las empresas lo hagan. Son hasta cinco días para la publicación y hasta 30 días para acogerse los que lo deseen. Por ende, el mecanismo, no tiene vigencia inmediata.



Cuando el precio regulado de la petrolera es más bajo que el precio fijo (de referencia), **Ecopetrol** se reembolsará lo que dejó de recibir, aplicando una tasa de interés fijada en la resolución de la Creg.

Recomendado: EPM y Canacol firman contrato para suministro de gas en Antioquia

Además, la resolución establece que **Ecopetrol** podrá exigir las garantías para respaldar la deuda, sumadquieren quienes se acojan a la opción tarifaria. Cuando el mecanismo cubra, los adquieran quienes se acojan a la deuda, la opción tarifaria terminará.

Este reembolso, está en función de:

- i. Los precios internacionales
- ii. La volatilidad de la TRM y
- iii. Las cantidades que ofrezca ECP al mercado nacional

También puede terminar si la empresa que haya acogido la opción tarifaria paga por anticipado el saldo de la deuda que tenga.

Compartir:



Convierta a ValoraAnalitik en su fuente de noticias

ETIQUETAS Consumo de gas en Colombia

Artículos relacionados Más del autor



- Publicidad -

- Publicidad -

Síganos en:



- Publicidad -

- Publicidad -

- Publicidad -



- Publicidad -

- Publicidad -

Síganos en:



- Publicidad -

- Publicidad -

Contacto

Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia
 (+57) 321 330 7515
 Email: info@valoraanalitik.com

Conozca a Grupo Valora

Nuestro portafolio de servicios es:

- ▶ Valora Analitik
- ▶ Valora Consulting
- ▶ Valora Software

Categorías

- Premium
- Petróleo**
- Energía y Minería
- Macroeconomía
- Empresas
- Política
- Infraestructura
- Monedas
- Mercados
- Internacional
- Finanzas perso

Secciones

- En Perspectiva
- Indicadores
- Zona Bursátil
- Gráficos
- Videos
- Contacto
- Podcast
- Vídeo Columnas

